

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2177.-** Por Orden número 0612 de fecha 22 de septiembre de 2004 de la Consejería de Administraciones Públicas se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulada por D. José Luis Heredia Jiménez, designado por orden número 0316 de 30 de junio vocal titular en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1.- Aceptar la abstención formulada por D. José Luis Heredia Jiménez.

2.- Designar vocal titular a D. José Barba Castellanos.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Edictos y dese traslado a los interesados.

Melilla, 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2178.-** Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas número 0621, de fecha 23 de septiembre de 2004, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se procede a la rectificación de los errores materiales detectados en la Publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de agosto de 2004, en el sentido siguiente:

B.O.ME, número 4.119, página 2.361.

Donde dice:

Página 18, Donde dice: "Orden 72, Jefe/a de Negociado de Paquetes Postales, VPPT: 150; debe decir: Orden 72, Jefe/a de Negociado de Paquetes Postales, VPPT: 155".

Melilla, 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2179.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo: PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO, de 14-09-04:

Visto expediente tramitado relativo al Plan Parcial de Ordenación del Sector S-10 del plan general de Ordenación urbana, Inmediaciones de la Carretera de la Purísima, y a la vista de informe de la Secretaría Técnica que consta en el expediente VENGO EN PROPONER pase el presente expediente al CONSEJO DE GOBIERNO de la Ciudad Autónoma para la adopción del siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana, "INMEDIACIÓN CARRETERA DE LA PURISIMA".

2.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3.º- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la presente aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la Ciudad durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, y podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

4.º- Una vez finalizado el trámite de información pública, y antes de la aprobación provisional del presente Plan Parcial, los promotores del mismo habrán de presentar un texto refundido del mismo, debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se recojan las condiciones señaladas por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y de la Dirección General de Obras Públicas, así como todas las alegaciones que, en su caso, se admitan y afecten al contenido o determinaciones del Plan Parcial.

5.º- De conformidad con el escrito de la Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de enero de 2001, relacionado con el Plan Parcial del asunto de referencia, el Promotor deberá "acom-